

AL DESPACHO:

Constancia visible a folio 55,

Memorial visible a folios 56 a 57, junto con anexos obrantes a folios 58 a 64.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, quince de abril de dos mil veinte


MARY LEONOR REY JAIME
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

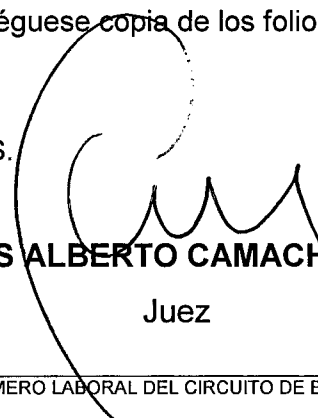
Bucaramanga, quince de abril de dos mil veinte

AUTO: S -

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, mediante memorial visible a folios 56 a 57, junto con anexos obrantes a folios 58 a 64., librese oficio al Juzgado **CUARTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, radicado 68001400301020090043901, proceso tramitado con anterioridad por el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, rad. 2009-439, a fin de que se sirva tener en cuenta la medida cautelar decretada por éste Juzgado, conforme lo expuesto en nuestro oficio 2213 del 21 de agosto de 2013, en los términos del art. 542 del C.P.C., hoy 465 del C.G.P., del cual éste último Juzgado, tomo nota, conforme obra a folio 42.

Líbrese el oficio respectivo y alléguese copia de los folios 37 a 39, 40 y 42.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, _____ ✍ MARY LEONOR REY JAIME Secretaria
